



18 de septiembre de 2020

(20-6272)

Página: 1/2

Consejo de los Aspectos de los Derechos de Propiedad  
Intelectual relacionados con el Comercio

Original: inglés

**NOTIFICACIÓN DE LEYES Y REGLAMENTOS DE CONFORMIDAD CON EL  
PÁRRAFO 2 DEL ARTÍCULO 63 DEL ACUERDO SOBRE LOS ADPIC**

REINO UNIDO: REGLAMENTO SOBRE LA MARCA COMUNITARIA DE 1996

<b>Miembro que presenta la notificación</b>	REINO UNIDO
---------------------------------------------	-------------

**Información sobre el texto jurídico notificado**

<b>Título</b>	Reglamento sobre la Marca Comunitaria de 1996
<b>Materia</b>	Marcas de fábrica o de comercio
<b>Naturaleza de la notificación</b>	<input checked="" type="checkbox"/> Principales leyes o reglamentos dedicados a la propiedad intelectual <input type="checkbox"/> Otras leyes o reglamentos
<b>Enlace al texto jurídico*</b>	<a href="https://ip-documents.info/2020/IP/GBR/20_5500_00_e.pdf">https://ip-documents.info/2020/IP/GBR/20_5500_00_e.pdf</a>
<b>Situación de la notificación</b>	<input checked="" type="checkbox"/> Primera notificación <input type="checkbox"/> Modificación o revisión del texto jurídico notificado <input type="checkbox"/> Sustitución o refundición del/de los texto(s) jurídico(s) notificado(s)
<b>Referencias de notificaciones anteriores</b>	No se aplica

**Breve descripción del texto jurídico notificado**

El Reglamento prevé el funcionamiento del Reglamento sobre la marca comunitaria (Reglamento (CE) N° 40/94 del Consejo, de 20 de diciembre de 1993). El Reglamento prevé: a) el procedimiento para determinar si es inválido o susceptible de revocación el registro de una marca de fábrica o de comercio respecto de la que una marca comunitaria reivindique anterioridad; b) la transformación de una marca comunitaria, o una solicitud de marca comunitaria, en una solicitud de registro de conformidad con la Ley de Marcas de Fábrica o de Comercio de 1994; c) la designación de tribunales en el Reino Unido con jurisdicción sobre procedimientos surgidos en el marco del Reglamento sobre la marca comunitaria; d) la aplicación en relación con una marca comunitaria de las disposiciones de la Ley de Marcas de Fábrica o de Comercio de 1994 relativas a la amenaza infundada de iniciación de un procedimiento por infracción, la importación de mercancías, materiales o artículos infractores, y las infracciones; e) el trato privilegiado de las comunicaciones con personas de la lista de representantes profesionales mantenida de conformidad con el artículo 89 del Reglamento sobre la marca comunitaria; f) la aplicación del Reglamento sobre Marcas de Fábrica o de Comercio de 1994.

<b>Idioma(s) del texto jurídico notificado</b>	Inglés
<b>Entrada en vigor</b>	14 de agosto de 1996; <a href="http://www.legislation.gov.uk/uksi/1996/1908/contents/made">http://www.legislation.gov.uk/uksi/1996/1908/contents/made</a>
<b>Otra fecha</b>	

**Información sobre la notificación**

<b>Fecha de presentación de la notificación</b>	19 de agosto de 2020
<b>Otra información</b>	<a href="http://www.legislation.gov.uk/uksi/1996/1908/contents/made">http://www.legislation.gov.uk/uksi/1996/1908/contents/made</a>
<b>Organismo o autoridad responsable</b>	Oficina de la Propiedad Intelectual del Reino Unido Concept House Cardiff Road Newport South Wales NP10 8QQ Reino Unido  <a href="mailto:information@ipo.gov.uk">information@ipo.gov.uk</a>  0300 300 2000  Desde fuera del Reino Unido: +44 (0)1633 814000

\* Se facilitan enlaces a los textos de las leyes y los reglamentos notificados en el marco del Acuerdo sobre los ADPIC según los proporcionó el Miembro en cuestión; la Secretaría de la OMC no suscribe ni revisa su contenido.